



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

**ACUERDO 97 DE 2014
(6 de noviembre de 2014)**

"Por medio del cual se dispone el traslado transitorio de los juzgados penales municipales con función de control de garantías que operan en las sedes descentralizadas"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales, y según lo acordado en la sesión de fecha 6 de noviembre de 2014

CONSIDERANDO

Que mediante decisión unilateral de la Fiscalía Seccional de Cali, se dispuso transitoriamente el traslado de las sedes descentralizadas de dicha entidad, URI -LIDO (Siloe) URI -LOS MAGOS (Aguablanca), a la zona centro, por las razones de fuerza mayor, ante los graves riesgos para la integridad física y de salubridad de sus servidores que en las mismas laboran. Dicha decisión es consecuente con los informes ejecutivos de resultados de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles elaborados por la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, - Dirección Técnica de Promoción y Prevención-, elaborado por el Ingeniero Pedro Pablo Sierra Gómez de fechas 8 y 9 de julio de 2014, que así lo indican.

El traslado de los Fiscales y de las Unidades de la Fiscalía de dichas sedes, limita las actuaciones de los jueces penales municipales con función de control de garantías que prestan sus servicios en las sedes descentralizadas de Siloe y Aguablanca.

Que como la demanda de justicia en el área penal en la ciudad de Santiago de Cali, es alta, se dispondrá por la judicatura para efectos de racionalizar el talento humano y de manera transitoria, el traslado de los jueces penales municipales con función de control de garantías que operan en las sedes descentralizadas de Siloe y Aguablanca e intégralos al sistema de actos urgentes en la sede del Palacio de Justicia de Cali. Dichos funcionarios incorporaran al sistema de turnos y asumirán reparto de acciones de tutela y habeas corpus.

Con base en lo expuesto, la Sala Administrativa Seccional

*Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia*





Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

Acuerdo 97 de 2014 .- "Por medio del cual se dispone el traslado transitorio de los juzgados penales municipales con función de control de garantías que operan en las sedes descentralizadas"

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar transitoriamente a partir del 6 de noviembre de 2014, los juzgados penales municipales con función de control de garantías que operan en las sedes descentralizadas de Siloe y Aguablanca, e integrarlos al sistema de actos urgentes en la sede del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali.

Los funcionarios trasladados se incorporaran al sistema de turnos de la sede del Palacio de Justicia de Cali y asumirán reparto de acciones de tutelas y habeas corpus.

ARTÍCULO 2º: La transitoriedad de la medida adoptada, cesará una vez la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, comunique a la Sala Administrativa Seccional, encontrarse en condiciones de infraestructura física y tecnológica que permita atender las actuaciones de los Fiscales asignados a las sedes descentralizadas URI -LIDO (Siloe) URI -LOS MAGOS (Aguablanca),

ARTICULO 3º: Comunicar el presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Cali, a la Oficina de Apoyo Judicial de Cali, Juez Coordinador de los Juzgados Penales de Cali, y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali..

ARTÍCULO 4º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014)


FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SILDARRIAGA
Presidente

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

